PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. LAPLATA-ALM-MC-042-2024

La Plata Huila, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Señora
STEFANIA CEDIEL MELENDEZ
Cedula: 1.003.805.707 de Neiva, Huila.
R/L CONSORCIO AIRES LA PLATA 2024
Celular: 315 577 34 54
Dirección: Calle 6 No. 5-53 – barrio Paez.
Correo electrónico: administracion@armonicscolombia.com
La Plata, Huila.

REF: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es contratar: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA"***, por medio del presente oficio me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la invitación publica de mínima cuantía No. **LAPLATA-ALM-MC-042-2024** de la presente vigencia, dispuestos para la contratación estatal, el Municipio de La Plata Huila tiene el agrado de suscribir un Contrato de Compraventa, por un valor total del contrato será de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($36.396.153) M/CTE,** de acuerdo con la oferta presentada por usted, a su vez, el plazo para la ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal; El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que la supervisor del contrato será **CRISTINA HOLGUIN GRISALES,** Almacenista General, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Revisó Texto Legal:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/Legal. CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Proyectó:

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Profesional Oficina Asesora Jurídica.